



## Hasta el 7 de febrero, colombianos vulnerables en condición de discapacidad podrán solicitar crédito condonable para estudios de pregrado

Bogotá

28/01/2020

*Los aspirantes interesados en la convocatoria deben inscribirse en el sitio web del Icetex [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y los resultados de los seleccionados se publicarán el martes 18 de febrero.*

### **Bogotá, 28 de enero de 2020.**

Hasta el viernes 7 de febrero, los colombianos en condición de discapacidad de los estratos 1, 2 y 3 podrán solicitar crédito condonable para estudio de pregrado y sostenimiento ante el Fondo en Administración para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior.

Para acceder al beneficio los ciudadanos en esta condición deben estar incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Discapacidad del Ministerio de Salud, estar admitidos en una Institución de Educación Superior para cursar un programa profesional (Técnico profesional, Tecnológico o Universitario) y que acrediten su condición de discapacidad mediante certificado emitido por la EPS o una Junta de Invalidez.

Los aspirantes interesados en inscribirse a esta convocatoria deben hacerlo en el sitio web del Icetex ([www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)). Allí deben ingresar a la sección 'Estudiantes', seleccionar 'Fondos en Administración' y elegir en 'Programas Especiales' la opción 'Estudiantes con discapacidad'.

Los resultados de los seleccionados se publicarán en el sitio web de la entidad el martes 18 de febrero de 2020 y el período de legalización del crédito tendrá lugar entre el 18 y 28 de febrero.

El Fondo, constituido en 2018 por el Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Saldarriaga Concha, ha beneficiado a 330 personas.

¿Qué financia este Fondo?

Cada crédito condonable cubre los siguientes rubros:

**Matrícula ordinaria:** Cubrirá por un máximo de nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes el valor de la matrícula del periodo académico certificado por la institución de educación superior. Si este valor es menor a este tope, el programa cubre el 100% de matrícula, y si el valor supera este límite, el estudiante asumirá el valor del excedente.

**Sostenimiento:** El rubro de sostenimiento, que será por el valor de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre, se girará a los estudiantes que realicen el pago del valor de la matrícula con recursos propios. Este rubro se girará directamente al usuario.

Por excepción, el Fondo otorgará el rubro de sostenimiento también a los estudiantes que se encuentren becados por la institución de educación superior y, por lo tanto, no realicen ningún pago por concepto de matrícula. En estos casos la institución debe acreditar dicha condición del estudiante, quien debe presentarla durante su proceso de solicitud.

¿Cómo se hace condonable este crédito?

El crédito se hará condonable con la obtención del título del programa académico correspondiente. El usuario deberá presentar ante Icetex, dentro del año siguiente a la obtención dicho título, copia del diploma y del acta de grado del programa financiado o el que corresponda por cambio de carrera, siempre y cuando dicho cambio haya sido autorizado por la Junta Administradora del Fondo.

### **Requisitos del aspirante**

- Ser ciudadano colombiano y hacer parte de la población con discapacidad en concordancia con lo indicado en el reglamento.
- Estar incluido en el Registro Único de Localización y Caracterización de Discapacidad del Ministerio de Salud.
- Certificado que acredite el tipo de discapacidad, expedido por una EPS o Junta de Invalidez, con una vigencia no mayor a un año, contado a partir del proceso de inscripción en la plataforma web del Icetex.

Dicha certificación original deberá ser remitida por el aspirante a la Fundación Saldarriaga Concha (Cra 11 No. 94-02, Of. 502, en Bogotá) en un sobre cerrado con el asunto "Certificación postulación Fondo Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior Convenio MEN-ICETEX-FSC".

- Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
- No tener o haber tenido apoyo económico de entes nacionales públicos para adelantar estudios de pregrado.
- Estar admitido en una institución de educación superior reconocida por Ministerio de Educación Nacional.
- Haber presentado la prueba de Estado Saber 11, si va a estudiar primero o segundo semestre.

- Haber terminado satisfactoriamente el semestre o periodo académico inmediatamente anterior si el aspirante ya se encuentra cursando el programa y va a iniciar estudios de tercer semestre o un período superior.
- No tener título profesional de nivel universitario.
- El documento de identidad con el que el aspirante se inscribe en la convocatoria debe coincidir con el certificado médico que se remite a la Fundación Saldarriaga Concha.
- Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito en el sitio web de Icetex.